



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 101

Fecha: 12/08/2021

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 012 2017 00243 00	Ejecutivo	GRUPO EMERGER SERVICIOS ESPECIALES EN SALUD IPS S.A.S.	COOMEVA E.P.S. S.A.	Auto decide recurso Se rechaza por ser notoriamente improcedente el recurso de reposición interpuesto.	11/08/2021		
68001 31 03 012 2018 00387 00	Verbal	NELSON SALAZAR TABARES	CARLOS ANSELMO PARRA ARDILA	Auto fija caución	11/08/2021		
68001 31 03 012 2019 00086 00	Verbal	PASTOR GARNICA PEREIRA	MIGUEL ANTONIO ACERO	Auto decide recurso Por ser notoriamente improcedente se rechaza el recurso de reposición instaurado.	11/08/2021		
68001 31 03 012 2019 00226 00	Verbal	SOCIEDAD STEN COLOMBIA	GRUPO ANDINO MARIN VALENCIA CONSTRUCCIONES S.A	Auto obedécese y cúmplase	11/08/2021		
68001 31 03 012 2020 00170 00	Verbal	TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMITADA TECSAAM LTDA	ARMANDO BELTRAN MERCHAN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reconoce personería adjetiva.	11/08/2021		
68001 31 03 012 2020 00217 00	Verbal	ADRIANA HERNANDEZ PALOMINO	JUAN PABLO CASAS ROMERO	Auto ordena correr traslado Se tiene por contestada la demanda.	11/08/2021		
68001 31 03 012 2021 00093 00	Ejecutivo	LUIS ALBERTO ROMERO PORTILLA	WILLIAM PRADA PARADA	Auto decreta medida cautelar	11/08/2021		
68001 31 03 012 2021 00110 00	Ejecutivo	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BY J S.A.S	QBICA CONSTRUCTORES S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	11/08/2021		
68001 31 03 012 2021 00112 00	Ejecutivo	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	JAIRO ACEVEDO PICO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	11/08/2021		
68001 31 03 012 2021 00157 00	Verbal	PEDRO CLAVER MARTINEZ ARIZA	CONSTANTINO SANCHEZ GOMEZ	Auto decreta medida cautelar	11/08/2021		
68001 31 03 012 2021 00186 00	Ejecutivo	DISTRIBUCIONES COLOMBIA LTDA	RICARDO VALDERRAMA CORDERO	Auto decide recurso Se rechaza por ser notoriamente improcedente el recurso de reposición instaurado.	11/08/2021	2	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 012 2021 00186 00	Ejecutivo	DISTRIBUCIONES COLOMBIA LTDA	RICARDO VALDERRAMA CORDERO	Auto suspende proceso Se tiene por notificado por conducta concluyente a los demandados y se tiene en cuenta abonos.	11/08/2021	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARITZA MUÑOZ GOMEZ
SECRETARIA